

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	014	08	2015	5846 989
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS		152-AF-2015-INPC-R6	479

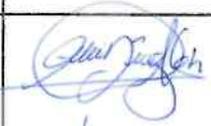
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1768161550001 EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	0101	001	0000	0000	Pasajes al Interior	204.20
TOTAL PRESUPUESTARIO										204.20
IVA										21.60
SUB - TOTAL										225.80
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										225.80

SON: DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES CON 80/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: REGIONAL 6: Pago a favor de le empresa TAME por emisión de ticket aéreo ruta Cuenca-Quito-Cuenca para funcionaria Xiomara Castro para renovación de Kit biométrico con Ministerio de Finanzas, de acuerdo a factura 001-020-4265 CP No. 93

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:	<u>Adriana Diaz</u>	
	17-08-2015	

256523
17/08/2015


COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	014	08	2015	5846 989
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS		152-AF-2015-INPC-R6 479	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación		0	
Beneficiario:	1768161550001 EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP				

DEDUCCIONES

199	NO SUJETO RETENCION IR	0.00
199	NO SUJETO RETENCION IR	0.00
TOTAL DEDUCCIONES		0.00

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:		

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	017	08	2015	5869 989
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		IVA PAGADO EN COMPRAS		152-AF-2015-INPC-R6	479

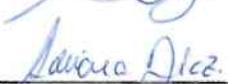
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1768161550001 EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	0101	001	0000	0000	Pasajes al Interior	21.60
TOTAL PRESUPUESTARIO										21.60
IVA										0.00
SUB - TOTAL										21.60
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										21.60

SON: VEINTIUN DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

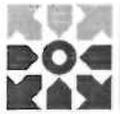
DESCRIPCION: REGIONAL 6: Regularización del IVA del pago a favor de le empresa TAME por emisión de ticket aéreo ruta Cuenca-Quito-Cuenca para funcionaria Xiomara Castro para renovación de Kit Biométrico con el Ministerio de finanzas, de acuerdo a factura 001-020-4265.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 17/08/2015		

Infima			
Monto \$ 7263,42		APLICA	O NO APLICA
1	Solicitud del requerimiento/Creacion de necesidad	✓	
2	Especificaciones Tecnicas		✓
3	Proformas debidamente legalizada		✓
4	Cuadro Comparativo si es que supera los montos		✓
5	Solicitud de Certificacion Presupuestaria	✓	✓
6	Certificacion Presupuestaria	✓	✓
7	Autorizacion de Gastos	✓	
8	Certificacado de no constar en el catalogo electronico		✓
9	Orden de Compra		✓
10	Resolucion de acuerdo al monto		✓
11	RUC		✓
12	Cedula		✓
13	Certificado Bancario		✓
14	Copia contrato/financiero		✓
15	Garantia Tecnica si es que las hubiese		✓
16	Ingreso a Bodega		✓
17	Informe de recibir a satisfacion el servicio	✓	✓
18	Respaldo de CD informes, libros, revistas el producto		✓
19	Solicitud de Pago	✓	
20	Factura	✓	
21	Validacion de la factura SRI	✓	
22	Compromiso	✓	
23	Documentos si es copia fiel copia del original		✓
24	Documentos en que cur reposan los originales		✓

exp
exp

exp



Instituto Nacional de
Patrimonio Cultural

Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana"
Teléfono: (5932) 2227 927 / 2549 257 / 2227 969 / 2543527
secretaria@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

Memorando Nro. 0152-AF-2015-INPC-R6

Cuenca, 14 de agosto de 2015

PARA: Sra. Arq. Mónica Fabiola Quezada Jara
Directora Regional 6

ASUNTO: AUTORIZACION PAGO TAME JULIO 2015

De mi consideración:

Por medio del presente solicito de la manera más comedida se sirva autorizar el pago de la factura No. 001-020-000004265 por el valor de USD. 225.80 de la empresa TAME por la emisión de pasaje aéreo de la funcionaria de la regional 6 que a continuación detallo:

NOMBRE FUNCIONARIO: XIOMARA CASTRO

NO. BOLETO: 2132849548

ruta: CUENCA-QUITO-CUENCA

FECHA EMISION: 03/07/2015

MOTIVO MOVILIZACION: Renovación Contrato de Comodato de Kit Biométrico con Ministerio de Finanzas en Quito el 10/07/2015.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Xiomara Beatriz Castro Guerrero

ANALISTA DE CONTABILIDAD REGIONAL 6

Autorizado

14/08/2015



R.U.C.: 1768161550001

FACTURA

No. 001-020-000004265

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

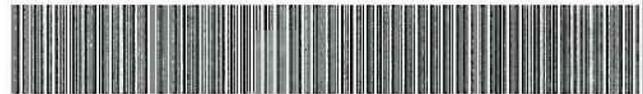
1208201511182717681615500018099300300

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 12/08/2015

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1208201501176816155000120010200000042651234567819

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP

Dirección Matriz: AV. AMAZONAS N24-260 Y AV. COLON

Dirección Sucursal: AV. AMAZONAS N24-260 Y AV. COLON

Contribuyente Especial Nro 1849
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Identificación: 1760006000001

Fecha Emisión: 12/08/2015

Guía Remisión:

Cod. Prin.	Cod. Aux.	Cant	Descripción	Det. Adicio.	Det. Adicio.	Det. Adicio.	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
62	1	1.00	Emision de Boletos a Crédito correspondiente al mes de Julio del 2015				180.00	0.00	180.00
62	2	1.00	TASAS AEROPORTUARIAS				24.20	0.00	24.20

SUBTOTAL 12%	180.00
SUBTOTAL 0%	0
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL Exento de IVA	24.20
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	204.20
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0
IVA 12%	21.60
IRBPNR	0
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	225.80

Información Adicional

Dirección CUENCA, BENIGNO MALO 6-40 Y PRESIDENTE CORDOVA
E-MAIL xcastro@inpc.gob.ec
E-MAIL gurgiles@inpc.gob.ec



Línea Aérea del Ecuador

RUC. 1768161550001
AV. AMAZONAS N24-260 Y AV. COLON
QUITO-ECUADOR
Tel: 023966300
EMPRESA PÚBLICA, NO SUJETA A RETENCIONES, DECRETO EJECUTIVO N° 740.

No. Referencia: 139767
Fecha Elaboración: 12/AGO/2015

Zona: 1 - Quito

Sr.(es): INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Servicio: BOLETOS
Mes/Año: JUL/2015
Moneda: U.S.D.

DETALLE DE BOLETOS

Nº.	ORD. CR.	BOLETO	NOMBRE	FECHA	RUTA	TARIFA	IMPUESTO	TASA	SEG. ATTO.	FEE	TOTAL
1	0	2132849548	CASTRO/XIOMARA	20150703	CUE-UIO. UIO-CUE.	180.00	21.60	19.20	5.00	0	225.80

180.00	21.60	19.20	5.00	0	225.80
--------	-------	-------	------	---	--------



SOLICITUD DE PASAJE AEREO

DENTRO FUERA del País

Nº 0000051

FECHA QUE SOLICITA LOS PASAJES AEREOS:

Nombres: Xiomara Apellidos: CASTRO GUERRA

Nº de C.I.: 0102452323

Objeto de la comisión: Realización Contrato Comado Kit Biome
trico Ministerio Finanzas - Quito.

Ruta: QF-QUI-CUE

Fecha de Salida: _____ Hora de Salida: _____

Fecha de Retorno: _____ Hora de Retorno: _____

Gasto Corriente:

Gasto Inversión:

Proyecto: _____

AREA PLANIFICACIÓN

FIRMA

FIRMA SOLICITANTE

Nombre y Apellido: Xiomara Castro

FIRMA

APROBADO COORDINADOR AREA

Nombre y Apellido: _____

FIRMA

AUTORIZADO DIRECTOR REGIONAL

Nombre y Apellido: ARO MONICA QUEVEDO

FIRMA

Nota: Los funcionarios y servidores del INPC, deberán presentar al día siguiente de la comisión una copia del Informe y del Boarding Pass, con el fin de justificar el uso del pasaje, en el caso de extraviar el Boarding Pass deberán requerir el certificado en la Aerolínea en la que se les adquirió el pasaje. • En caso de cambios de reservas en días y horas se deberá comunicar con 48 horas antes del viaje. • Existirá una penalidad en el caso de "pasajes no show" es decir un pasaje que tenía una reserva y no usó deberá pagar una penalidad por el espacio no utilizado, esta penalidad deberá cancelar el funcionario o servidor del INPC en el counter del aeropuerto. • En el caso de viajes por invitación el funcionario o servidor deberá adjuntar invitación y delegación correspondiente.

Observación (Uso persona responsable de emisión tickets aereos)

Oficio Nro. MINFIN-DNCS-2015-0814-O

Quito, D.M., 01 de julio de 2015

Asunto: REGULACIÓN CONTRATO COMODATO

Ingeniera
Xiomara Beatriz Castro Guerrero
Analista de Contabilidad Regional 6
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
En su Despacho

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que mediante Acuerdo Ministerial No. 193 de 17 de julio de 2012, el Ministro de Finanzas dispuso la implementación y uso obligatorio del Sistema de Autenticación Biométrica para la Seguridad de las Transacciones Financieras en las Instituciones que ejecuten las aplicaciones del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (SINFIP), el cual brindará la información biométrica necesaria para la identificación de los distintos usuarios de las aplicaciones del SINFIP, estableciendo que, para el efecto esta Secretaría de Estado entregará en comodato a (nombre de la entidad igual al RUC), el correspondiente Kit Biométrico para la aplicación del Sistema. Mismos que son de carácter intransferible, y su buen uso es de responsabilidad absoluta de la Institución y del usuario que esta designe.

De acuerdo al artículo 62 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, las entidades del sector público están facultadas para celebrar contratos de comodato o préstamo de uso, sujetándose a las normas especiales propias de esta clase de contratos.

En uso de sus facultades el Ministerio de Finanzas y en virtud de la implementación de la Plataforma de Seguridad Biométrica, estableció como instrumento para entregar en comodato el bien Kit Biométrico las siguientes cláusulas:

Cláusula Tercera.- OBJETO:

3.1.- El Comodante entrega en comodato o préstamo de uso al Comodatario, para uso y acceso exclusivo al Sistema de Gestión Financiera del Ministerio de Finanzas eSigef.

Cláusula Cuarta.-PLAZO

4.1.- El plazo de vigencia del presente contrato de comodato es de cinco años contados a partir de la suscripción del acta de Entrega – Recepción.

Cláusula Quinta.- ACEPTACIÓN:

Oficio Nro. MINFIN-DNCS-2015-0814-O

Quito, D.M., 01 de julio de 2015

5.1.- El Comodatario declara que acepta el presente contrato de comodato por ser de su beneficio, aclarando que el Ministerio de Finanzas se reserva la facultad de darlo por terminado en cualquier tiempo, de así estimarlo pertinente.

Cláusula Sexta.- ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN:

6.1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, deberá celebrarse un acta de entrega recepción del equipo descrito en la cláusula tercera, en el que participarán por parte del Comodante, el funcionario o servidor custodio del bien que se entrega; y, por el Comodatario, el Jefe Financiero o el titular de la dependencia que tenga a su cargo tales funciones y el servidor encargado de la conservación y administración de los equipos que se entregan en comodato.

Cláusula Octava.- RESPONSABILIDADES:

8.1.- El Comodatario será responsable del uso y conservación del equipo objeto del presente contrato, de acuerdo con su naturaleza y conforme lo disponen los artículos 2080 y 2081 de la Codificación al Código Civil.

Por lo expuesto y virtud de que se ha detectado la existencia de funcionarios de las Entidades que tiene a su cargo el Kit Biométrico constituido por un [lector y un dongle] proporcionado por el Ministerio de Finanzas, sin el contrato de comodato regularizado, es decir el contrato firmado por el Director de Logística Institucional del Ministerio de Finanzas y el Coordinador Administrativo Financiero y/o Máxima Autoridad de la Entidad respectivamente como lo establece el procedimiento. Razón por la cual se solicita comedida y urgentemente acercarse presencialmente a regularizar los contratos de comodato en las oficinas de la Dirección Nacional del Centro de Servicios-Quito portando los siguientes requisitos:

REQUISITOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO DE COMODATO:

1. Primer Contrato de Comodato entregado en el proceso de enrolamiento masivo
- 2. Primer Acta de Entrega del Kit Biométrico entregado en el proceso de enrolamiento masivo
3. Dos originales del contrato de comodato firmado por la máxima autoridad de la entidad; la firma es con tinta color azul, es impreso a doble carilla y sin fecha. En el caso de que la Máxima Autoridad no pueda firmar, la persona que lo suscriba debe tener las atribuciones legales para firmar "**CONTRATOS DE COMODATO**".
4. Copia del nombramiento o acción de personal de la Máxima Autoridad, debidamente certificada por la entidad solicitante, con un sello "**fiel copia del original**".
5. Copia a color de cédula y papeleta de votación de la Máxima Autoridad.
6. Copia a color de cédula y papeleta de votación de la persona enrolada.
7. Copia de la acción de personal o nombramiento del funcionario enrolado,

Oficio Nro. MINFIN-DNCS-2015-0814-O

Quito, D.M., 01 de julio de 2015

- debidamente certificada por la entidad solicitante, con un sello "fiel copia del original".
8. Copia del Ruc de la Entidad.
 9. Acuerdo Ministerial u Orgánico Funcional en donde indica que la persona que suscribe el contrato está habilitado para firmar "CONTRATOS DE COMODATO".
 10. Traer el Kit Biométrico

El plazo máximo para realizar este trámite será a partir del 01 de Julio hasta el 31 de julio del presente año, en caso contrario se tomarán otras acciones para cumplir con el objetivo de regularización del contrato de comodato. Cada entidad deberá designar un representante para realizar la gestión de la regularización del Contrato de Comodato. Las comunicaciones, dudas e inquietudes deberán ser dirigidas con copia hacia: la Ing. Diana Vazquez e Ing. Cristian Villota Durán.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Cristian Darwin Villota Durán
DIRECTOR NACIONAL DE CENTRO DE SERVICIOS

mpq

1834
01/07/15



Imprimir



**PASSENGER ITINERARY / DOCUMENT
ITINERARIO DE PASAJERO / DOCUMENTO**

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR
Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón

RUC: 1768161550001

ETKT NBR./BOLETO NRO.: 269 2132849548

IATA: EQ 269

DATE OF ISSUE / FECHA EMISION: 20150703

**ISSUING AGENT / AGENTE
EMISOR:** 22222222 TAME EP

BOOKING REFERENCE / CODIGO RESERVA: N2YBL

**BOOKING AGENT / CODIGO
AGENTE:** 201331

NAME OF PASSENGER / NOMBRE DEL PASAJERO: CASTRO XIOMARA

NAME REF / NRO. IDENTIFICACION DEL PASAJERO: 0102452323

TOUR CODE:

ROUTE / RUTA:

X/O	CK	FROM/TO DE / A	AIRLINE AEROLINEA	CLASS CLASE	FLIGHT VUELO	DATE FECHA	TIME HORA	STATUS ESTADO	FARE BASIS BASE TARIFA	VALID VALIDO	BAGS EQUIPAJE
O	1	CUENCA / QUITO	EQ	L	172	10jul/15	08:40:00	OK	L	09jul/16	OK
O	5	QUITO / CUENCA	EQ	H	179	10jul/15	19:45:00	OK	H	09jul/16	OK

FARE CALCULATION / CALCULO DE TARIFA: 03jul15cue eq uio q11.00 72.00lkefxaee eq cue q11.00 86.00hkefxaee
usd180.00end

FARE / TARIFA : USD 180

FORM OF PAYMENT / FORMA DE PAGO: Flycard

TAX / FEE / CHARGE : USD 45,80
IMPUESTOS / CARGOS

NRO. TARJETA
FP2695020508156

TOTAL : USD 225.80

T / F / C: 21,60 EC19,20 OR5,00 WT

FECHA DE NACIMIENTO:

ENDORSEMENTS / RESTRICTIONS - ENDOSOS / RESTRICCIONES:

INSTITUTO NACIONAL PATRIMONIO CULT CUE
1760006000001 EC12PERCENT - EC12PORCIENTO

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE CARRIER OR AT TAME.COM.EC